

Se modifica el apartado 5 del artículo 8, Régimen de gestión de la venta ambulante, quedando como se indica a continuación:

5. La ubicación del mercadillo será en el Recinto Ferial (calle Miguel Hernández, sin número).

#### **TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

Se modifica la tarifa número 7 del artículo 6, Cuantía, quedando como se indica a continuación:

Tarifa 7.—Corte de calle. Aprovechamientos consistentes en el cierre total o parcial de la vía pública a la circulación de vehículos y/o personas.

Base por tiempo de ocupación diaria, según el tiempo de duración:

- Corte de calle. Hasta dos horas: 30,27 euros.
- Corte de calle. Hasta cuatro horas: 60,54 horas.
- Corte de calle. Hasta seis horas: 121,09 euros.
- Corte de calle. Más de ocho horas: 181,63 horas.

(Para la aplicación de la tabla se han tenido en cuenta los valores indicados en la ordenanza aprobada con anterioridad.)

Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/34.531/04)

#### **MEJORADA DEL CAMPO**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la derogación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos en alquiler, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra la misma, se entiende definitivamente derogada dicha ordenanza fiscal.

En Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/34.532/04)

#### **MORALZARZAL**

##### **URBANISMO**

El Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2004, ha aprobado con carácter inicial la propuesta de Proyecto de Urbanización, de Proyecto de Reparcelación y de Convenio Urbanístico para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Ejecución de suelo no consolidado denominada "Concejo Chico" (zona 6, polígono 7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente).

De conformidad con los artículos 60, 80 y 246 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, se expone al público el presente expediente por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado, así como presentar al mismo las alegaciones y sugerencias que se tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 22 de diciembre de 2004.—El secretario general, Santiago Perdiges Rivero.

(02/17.796/04)

#### **MORALZARZAL**

##### **URBANISMO**

El Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2004, ha aprobado con carácter inicial la propuesta de Proyecto de Urbanización, de Proyecto de Reparcelación y de Convenio Urbanístico para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Ejecución de suelo no consolidado denominada zona 19, polígono 1, Noroeste (calle Alfonso X el Sabio), de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente promovida por "Inmobiliaria Peninsular Dos Mil, Sociedad Limitada", en calidad de propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito.

De conformidad con los artículos 60, 80 y 246 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, se expone al público el presente expediente por

plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado, así como presentar al mismo las alegaciones y sugerencias que se tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 22 de diciembre de 2004.—El secretario general, Santiago Perdiges Rivero.

(02/17.794/04)

#### **MORALZARZAL**

##### **CONTRATACIÓN**

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
  - a) Ayuntamiento de Moralzarzal. Plaza Constitución, número 1, 28411 Moralzarzal. CIF número P-2809000-I.
  - b) Secretaría General.
  - c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2004.
  - d) Número de expediente: 4.088/2004.
2. Objeto del contrato:
  - a) Suministro de lotes de equipamiento de Casa de Cultura de Moralzarzal.
  - b) Plazo de ejecución: cuarenta y cinco días.
3. Procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto de concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Equipamiento de mobiliario en general: 106.000 euros.
  - Equipamiento de cafetería y cocina: 21.000 euros.
  - Equipamiento butacas del auditorio: 125.000 euros.
  - Equipamiento escénico: 233.000 euros.
5. Garantías:
  - a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
  - b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentos:
  - a) Lugar: Ayuntamiento de Moralzarzal, Servicio de Atención al Ciudadano.
  - b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica. Financiera. Experiencia.
8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:
  - a) Plazo: quince días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Lugar: Ayuntamiento de Moralzarzal, Registro General, domicilio "ut supra" referido.
  - c) Documentación a presentar: según pliego extenso que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralzarzal: [www.aytomoralzarzal.com](http://www.aytomoralzarzal.com)
9. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:
  - a) Apertura y selección de solicitudes de participación: primer martes hábil desde la finalización del plazo.
  - b) Lugar: Ayuntamiento de Moralzarzal, hora de las doce, salón de sesiones.
  - c) Adjudicación definitiva: veinte días siguientes a la apertura de proposiciones económicas.
  - d) Admisión de variantes: sí, de acuerdo a pliego extenso.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Moralzarzal, a 22 de diciembre de 2004.—El secretario, Santiago Perdiges Rivero.

(02/17.793/04)

#### **MÓSTOLES**

##### **URBANISMO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004, se aprobó inicialmente el Plan Especial sobre cambios de zonificación de usos pormenorizados en el ámbito de la Modificación Puntual número 27 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal.